

----12. Enmienda del Pacto. Este Certificado de Constitución podrá ser enmendado por resolución en que conste dicha enmienda o enmiendas, adoptada por las dos terceras partes por lo menos de todas las acciones representadas en una reunión extraordinaria convocada con tal fin, o en una reunión ordinaria si se hubiere dado aviso oportuno de ella,-----

-----**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**-----

----A. Primeros Directores. El número de los primeros Directores será de tres (3) y sus nombres y direcciones son como sigue:-----

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>
<b>EDGARDO E. DÍAZ</b>	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá
<b>GINA A. MARTÍNEZ G.</b>	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá
<b>FERNANDO A. GIL</b>	Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, Piso 2, Panamá, R. de Panamá

----B. Los Dignatarios de la sociedad y los cargos respectivos que ellos desempeñan son como sigue:-----

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
<b>EDGARDO E. DÍAZ</b>	Presidente
<b>GINA A. MARTÍNEZ G.</b>	Secretaria
<b>FERNANDO A. GIL</b>	Tesorero

----C. El Agente Registrado de la sociedad en la República de Panamá, hasta que la Junta Directiva disponga otra cosa será, la firma de Abogados ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, con domicilio en Calle 53 Este, Urb. Marbella, Torre MMG, 2do. Piso, Panamá, República de Panamá.-----

----D. Suscripción. El número de acciones que cada suscriptor de este Certificado de Constitución conviene en tomar es como sigue:-----

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>
---------------	------------------	------------------------